

**BASES del LLAMADO a ASPIRANTE para la provisión interina de un (1) cargo DOCENTE ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales) para integrarse a la Unidad Regional de Extensión, cumpliendo funciones en la Sede Paysandú del Cenur Litoral Norte.**

1 – RESPONSABLES: Unidad Regional de Extensión y Actividades en el Medio del Cenur Litoral Norte.

**La Unidad Regional de Extensión del Centro Universitario Regional Litoral Norte.**

Es una unidad académica que tiene el cometido de contribuir al desarrollo de la formación universitaria desde la función de extensión y prácticas integrales en el marco de las carreras existentes en el Cenur Litoral Norte y en articulación con la comunidad no universitaria. Se prioriza la articulación de las funciones y disciplinas universitarias que tiendan a la implementación de prácticas integrales, así como su sistematización, monitoreo, evaluación y apoyo formativo.

A los efectos de cumplir con sus cometidos el equipo docente de la Unidad Regional de Extensión (URE) del Cenur Litoral Norte elabora un plan de trabajo bienal, éste plan desarrolla líneas de trabajo de alcance regional y específicas para cada una de las sedes/casas que integran al Cenur Litoral Norte.

2 – REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN:

“Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado” (art. 13, literal b, del Estatuto del Personal Docente).

**Se valorará:**

- Experiencia en prácticas universitarias fundamentalmente de extensión, enseñanza (con mayor ponderación en quienes han desarrollado la función en articulación con la extensión universitaria y prácticas integrales) e investigación (con mayor ponderación en quienes han desarrollado la misma entorno a procesos comunitarios y prácticas integrales)
- Formación en el tema salud con énfasis en salud positiva, salud comunitaria y colectiva.
- Capacitación, formación continua, posgrados generales y vinculados a la formación para el abordaje de procesos comunitarios e integrales.
- Experiencia de trabajo en equipo, interdisciplinarios, multidisciplinarios, interinstitucionales y/o intersectoriales.
- Experiencia de trabajo a nivel educativo y socio-comunitario
- Experiencia en formulación, participación y coordinación de actividades en el medio, proyectos de extensión, Espacios de Formación Integral y Programas Integrales, proyectos comunitarios.
- El conocimiento de la realidad del departamento de Paysandú
- Participación en co-gobierno y gestión universitaria.
- Ejercicio Profesional con perfil comunitario

3 – CARGO: Asistente para Unidad Regional de Extensión para cumplir funciones en la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte.

4 – NÚMERO DE CARGOS: uno (1). Como parte del presente llamado se realizará una lista de prelación quedando vigente por el período de un (1) año a partir de su aprobación por el Consejo del Cenur Litoral Norte.

5 – DURACIÓN Y CARÁCTER DEL CARGO: un año, carácter interino, desde la toma de posesión y por un período de un año.

6 – FUNCIONES:

- Desarrollar en profundidad tareas de colaboración en las funciones de enseñanza de grado y de extensión y actividades en el medio (art. 1 del Estatuto del Personal Docente) que requieran iniciativa y responsabilidad (art. 13 literal b y 14 del Estatuto del Personal Docente). Secundariamente desarrollar tareas de apoyo colaborativo en gestión académica (art. 2 del Estatuto del Personal Docente)

- En lo posible, participar de procesos de investigación y otras formas de actividad creadora y del co-gobierno universitario (arts. 1 y 14 del Estatuto del Personal Docente).

- Participar en las reuniones de equipo y demás actividades propias de la dinámica de coordinación de la URE a nivel de la Sede y de la coordinación regional.

- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo en Extensión y Actividades en el Medio de la URE, con especial énfasis a las líneas que involucren la Sede Paysandú.

- Cooperar en la promoción de las políticas de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) y políticas de extensión del Cenur Litoral Norte.

- Establecer coordinaciones con servicios universitarios, con instituciones y con actores comunitarios del departamento de Paysandú para hacer posible la concreción de prácticas integrales, proyectos de extensión y actividades en el medio.

- Producir materiales académicos de conceptualización y reflexión crítica, asociados a sus prácticas, de acuerdo a su grado y carga horaria.

- Otras tareas que la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión le encomiende.

A – Perfil del cargo:

El desempeño del cargo implica:

1- integración a un equipo interdisciplinario;

2- trabajo de articulación interinstitucional;

3- tareas enmarcadas en proyectos que apuestan a la integración de las tres funciones universitarias sustantivas (enseñanza, extensión e investigación) y procesos integrales.

4- radicación en el departamento de Paysandú

B – Criterios de evaluación:

i. Títulos de grado, posgrado, capacitación y formación continua: hasta 15 puntos

- ii. Actuación en Enseñanza: hasta 10 puntos
- iii. Actuación en Investigación: hasta 5 puntos
- iv. Actuación en Extensión y Actividades en el Medio: hasta 20 puntos
- v. Participación en el co-gobierno universitario: hasta 5 puntos
- vi. Experiencia de trabajo a nivel educativo y socio-comunitario: hasta 10 puntos
- vii. Otros méritos y antecedentes: hasta 5 puntos
- viii. Prueba escrita: hasta 30 puntos

"Cada inscripción debe contener una relación de méritos y antecedentes que tendrá valor de declaración jurada. La Comisión Asesora podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente" (art. 21 del Estatuto del Personal Docente).

La prueba escrita será presentada en soporte papel (una copia) y en soporte digital.

La consigna para la prueba escrita será:

a) **"Desarrollo de una propuesta de extensión universitaria y prácticas integrales, con énfasis en salud positiva y adecuación a la realidad local"**

b) hasta diez carillas (sin contar bibliografía y anexos), en letra arial 11 con márgenes de 2,5 cm e interlineado simple. Utilizar normas de su elección para citas y referencias bibliográficas.

C – Comisión Asesora:

El Consejo del Cenur Litoral Norte designará una Comisión Asesora a propuesta de la Unidad Regional de Extensión. Dicha Comisión evaluará tanto los méritos, como los antecedentes y las pruebas escritas.

En caso de que la Comisión Asesora lo considere necesario y pertinente, las personas aspirantes que alcancen como mínimo el 60% del puntaje podrán ser entrevistadas por dicha Comisión, sobre aspectos directamente relacionados al cargo del llamado.

Una vez finalizada su tarea de evaluación, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará integrado al acta respectiva. En el acta consignará su propuesta respecto a quién de las personas postulantes -a juicio de la Comisión- debería ocupar el cargo del llamado y un listado -en orden de prelación- de quienes de las demás personas postulantes también reunirían las condiciones necesarias. Este listado en orden de prelación tendrá una vigencia de un (1) año (art. 44 del Estatuto del Personal Docente).

Lugar y horario de presentación: de lunes a viernes en las cuatro sedes y casas que integran el Cenur Litoral Norte (Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas) en las Oficinas de Personal y horario que se determine por cada una de ellas y que se publicará junto con el presente llamado.

Plazo de inscripción: 15 días.